NUMERO DE PERMISO

## PERMISO DE OBRA MENOR DE **AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

	RECOLETA  REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO						0 6 AGO. 2018			
	,,						ROL S.I.I			
		☑ URI	BANO	Ш	RURA	AL	3748-70			
VIS	TOS:  Las atribuciones emanadas de	el Art. 24 de la	a Ley Orgánica	Constitu	ucional	de Municipalidades.				
B)	B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General									
C)	C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el									
	arquitecto correspondiente al	expediente :	S.A.V.S. 5.1.4.	y 6.1.1	1. Nº	0992/18	<b></b>			
D)	El Certificado de Informacione									
E)	El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).									
5:										
RF	SUELVO:									
		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		enterprise i terres						
1	Otorgar permiso de obra menor	de ampliació		ocial pa 'alor	ra el pre	edio ubicado en calle,	/avenida/camino			
Nº	2616 (ex 20) Lote Nº	14		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	)-2	localidad o loteo	Quinta Bella			
	Urbano (URBANO O RURAL)									
apr	(URBANO O RURAL) obando los planos y demás anti	ecedentes au	ie forman parte	de la pr	esente	autorización mencion	ados en la letra C) de			
	VISTOS de este permiso.	occaciiico qu	io ioiiian parte	ac ia pi	Coonto	autorización mención	ados en la letta oj de			
2	INDIVIDUALIZACION DE INTE	RESADOS								
NOM	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		X San find		1179		R.U.T.			
- Company		-		4			4000-2002			
REP	RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Edea D	lan Annala	217.7	N. Carlot	HER THE LAND STREET	R.U.T.			
		Erica H	oa Asenjo							
NOM	BRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del A						R.U.T.			
NON	IBRE DEL ARQUITECTO			JESTI			R.U.T.			
		Pablo Javier F	uentealba Lema							
NON	IBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA D	EL CONSTRUCTO	OR				R.U.T.			
NO	IDDE DEL CONSTRUCTOR						27.2			
NON	IBRE DEL CONSTRUCTOR	Pablo lavier	uentealba Lema				R.U.T.			
		, abio daviel 1	domediba Lema							

## 3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 8.137.689				
OTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				%	\$ 122.065
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%) 50				(-)	\$ 61032
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR					\$ 61.033
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	29.046.811	FECH	IA	01/03/18
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		1000

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación de primer piso en 3,81m2 m2 (clasificación C-3), en segundo piso de 59,35 m2 (clasificación E-3), según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 2º trimestre 2018, con un presupuesto que asciende a \$8.137.689.-
- 2.- Se ejecutan ampliación de primer piso en 3.81 m2, en segundo piso de 59,35 m2, los que sumados a la construcción original (55,23 m2) totalizan 118,39 m2 construidos, en un predio de 66,00 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

  B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- El inmueble se acoge a los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959, manteniendo el destino de Vivienda.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

IMPRIMIR

d: 14327A

DAD DE REC DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES